

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE "SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES DE LA COMUNA DE RECOLETA", SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA SOCIEDAD RAFAEL DE PABLO Y CIA LTDA. Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.
DECRETO EXENTO N° 2124
RECOLETA.

23 JUL. 2015

VISTOS:

- 1.- Por decreto exento N° 705 de fecha 22 de febrero del año 2013, se aprobaron las bases administrativas y especificaciones técnicas y se llamó a la propuesta pública denominada "SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES DE LA COMUNA DE RECOLETA", la cual fue publicada en el Portal de Chilecompra, asignándole el código ID N° 2373-9-LP13. Decreto exento N° 1634 de fecha 29 de mayo de 2013, que promulgó acuerdo N° 45 de fecha 14 de mayo de 2013, que aprueba adjudicación. Por decreto exento N° 2296 de fecha 24 de julio de 2013, se aprobó el contrato, suscrito entre ambas, con fecha 24 de julio de 2013. Por decreto exento N° 3811 de fecha 30 de diciembre de 2013, se incorporó la mantención del área verde "Ciclovía Valdivieso", modificado por decreto exento N° 907 de fecha 18 de febrero del 2014, en el sentido de modificar la fecha de inicio del servicio de mantención de área verde "Ciclovía Valdivieso".
- 2.- El memorándum N° 11 de fecha 15 de abril de 2015, por el cual, la DIMAO solicita confección de aumento de contrato, a la DAJ.
- 3.- La modificación del contrato, suscrito entre las partes, con fecha 22 de julio de 2015.
- 4.- La subrogación del Alcalde, por parte de don ENRIQUE ALBERTO TAPIA PADILLA, establecida decreto exento N° 98 de fecha 22 de enero de 2013, y en el decreto exento N° 3525 de fecha 11 de diciembre de 2013.

TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones y facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

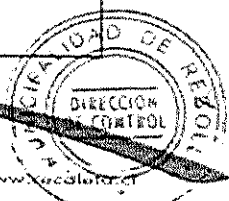
DECRETO:

- 1.- APRUÉBESE la modificación del contrato, celebrado con fecha 28 de mayo del 2015, entre las partes mencionadas, según las condiciones señaladas en el contrato:

***DETALLE DE METROS CUADRADOS INCORPORADOS AL CONTRATO**

N°	UV	Nombre (Áreas Verdes)	Ubicación	Superficie m²	Fecha de incorporación	Valor UF/m²	Valor Total A. Verde UF
1	26A	CICLOVÍA VALDIVIESO	Av. Valdivieso desde Cmdte. Véliz hasta Presidente Lincoln	4.664	01/02/2014	0,0057715	26.92
2	5	MARIA DEL PILAR	María Del Pilar entre A. Vespucio y calle Los Cardenales	686	12/09/2014	0,0057715	3,959249
3	20	PERIODISTA JOSE CARRASCO	Av. Recoleta con Diagonal José María Caro N° 2564	660	12/09/2014	0,0057715	3,80919
4	26 B	PLAZA CIVICA 6 DE ENERO	Av. Las Torres entre las calles Nicolás de García y Francisco Silva	453	12/09/2014	0,0057715	2,6144895

[Handwritten signature]

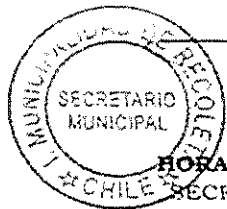


5	27	PLAZA ACTIVA	Av. Valdivieso, esquina calle 8 Norte	340	12/09/2014	0,0057715	1,96231
6	26 A	CESFAM PATRICIO HEVIA	Calle Los Cipreses entre Av. Valdivieso y Av. México.	152	12/09/2014	0,0057715	0,877268
7	16	PLAZA CASTELGAL DOLFO	Calle Castelgandolfo con Samuel Escobar.	725	12/09/2014	0,0057715	4,1843375

RESUMEN METROS CUADRADOS INCORPORADOS				
Contrato Original	162.464 m ²	Valor Contrato Original	953,03 UF	Monto original de m ² incluidas las piletas
Ampliación 1/2/2014	4.664 m ²	Aumento UF 2014	980,19 UF	Monto que se ha pagado regularmente durante el contrato
Ampliación 2014	3.016 m ²	Aumento UF 2014	17,41 UF	Monto a pagar desde el día 12 de septiembre de 2014 hasta el término de contrato
Total m²	170.144 m²	Total Aumento UF	997,6 UF	

- 2.- EL PLAZO, el presente aumento, comenzó a regir desde el día 12 de septiembre de 2014.
- 3.- PÁGUESE, por el presente aumento, 17,41 UF, equivalentes a 3.016 m², según el plazo ya señalado, para las áreas verdes indicadas en el cuadro resumen. El valor de la UF a considerar es el del último día del mes de prestado efectivamente el servicio.
- 4.- ADECUÉSE LA(S) GARANTIA(S) DE FIEL CUMPLIMIENTO, El Contratista, deberá presentar al momento de suscribir la modificación del contrato una "Garantía por Fiel Cumplimiento del Contrato", por un valor equivalente al 5% del valor total del contrato, la vigencia será de la duración del contrato, aumentado 90 días.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

EATP/HNM/JPCS/IJVB.



EDUARDO ALBERTO TAPIA PADILLA
ALCALDE(S)





ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE
RECOLETA
Dirección de Asesoría
Jurídica

**MODIFICACIÓN CONTRATO DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES DE LA
COMUNA DE RECOLETA**

SOCIEDAD RAFAEL DE PABLO Y CÍA LTDA.

E

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

En Recoleta, a 22 de julio de 2015, entre la empresa **SOCIEDAD RAFAEL DE PABLO Y CÍA LTDA.**, R.U.T. N° 78.593.710-4, representada por don **RAFAEL DE PABLO BECERRA**, Ingeniero Agrónomo, Cédula Nacional de Identidad [REDACTED] ambos domiciliados en Avenida Quebrada de Macul N° 7.900, comuna de Peñalolén, Santiago, Región Metropolitana, cuya calidad consta en la escritura de constitución, suscrita con fecha 14 de noviembre de 1994, ante el notario público, titular de la 1° Notaría de Las Condes, don Gonzalo Hurtado Morales, en adelante: "**La Adjudicataria**", y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**, R.U.I. N° 69.254.800-0, representada por su Alcalde, don **ENRIQUE ALBERTO TAPIA PADILLA**, chileno, Administrador, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliadas en Avenida Recoleta N° 2774, comuna de Recoleta, cuya representación consta en decreto exento N° 98 de fecha 22 de enero de 2013, y en el decreto exento N° 3525 de fecha 11 de diciembre de 2013, en adelante: "**La Municipalidad**", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES: Por decreto exento N° 705 de fecha 22 de febrero del año 2013, se aprobaron las bases administrativas y especificaciones técnicas y se llamó a la propuesta pública denominada "**SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES DE LA COMUNA DE RECOLETA**", la cual fue publicada en el Portal de Chilecompra, asignándole el código ID N° 2373-9-LP13. Decreto exento N° 1634 de fecha 29 de mayo de 2013, que promulgó acuerdo N° 45 de fecha 14 de mayo de 2013, que aprueba adjudicación. Por decreto exento N° 2296 de fecha 24 de julio de 2013, se aprobó el contrato, suscrito entre ambas, con fecha 24 de julio de 2013. Por decreto exento N° 3811 de fecha 30 de diciembre de 2013, se incorporó la mantención del área verde "Ciclovía Valdivieso", modificado por decreto exento N° 907 de fecha 18 de febrero del 2014, en el sentido de modificar la fecha de inicio del servicio de mantención de área verde "Ciclovía Valdivieso".

SEGUNDO: El memorándum N° 11 de fecha 15 de abril de 2015, por el cual, la DIMAO solicita confección de aumento de contrato, a la DAJ.

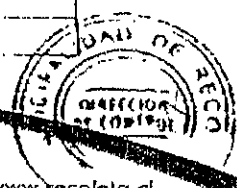
TERCERO: OBJETO DE MODIFICACIÓN: Por el presente instrumento las partes de común acuerdo, vienen en modificarlo, en el sentido siguiente:



***DETALLE DE METROS CUADRADOS INCORPORADOS AL CONTRATO**

Nº	UV	Nombre (Áreas Verdes)	Ubicación	Superficie m ²	Fecha de incorporación	Valor UF/m ²	Valor Total A. Verde UF
1	26A	CICLOVÍA VALDIVIESO	Av. Valdivieso desde Cmdte. Véliz hasta Presidente Lincoln	4.664	01/02/2014	0,0057715	26.92
2	5	MARIA DEL PILAR	María Del Pilar entre A. Vespucio y calle Los Cardenales	686	12/09/2014	0,0057715	3,959249
3	20	PERIODISTA A JOSE CARRASCO	Av. Recoleta con Diagonal José María Caro N° 2564	660	12/09/2014	0,0057715	3,80919
4	26 B	PLAZA CIVICA 6 DE ENERO	Av. Las Torres entre las calles Nicolás de García y Francisco Silva	453	12/09/2014	0,0057715	2,6144895
5	27	PLAZA ACTIVA	Av. Valdivieso, esquina calle 8 Norte	340	12/09/2014	0,0057715	1,96231
6	26 A	CESFAM PATRICIO HEVIA	Calle Los Cipreses entre Av. Valdivieso y Av. México.	152	12/09/2014	0,0057715	0,877268
7	16	PLAZA CASTELGANDOLFO	Calle Castelgandolfo con Samuel Escobar.	725	12/09/2014	0,0057715	4,1843375

RESUMEN METROS CUADRADOS INCORPORADOS				
Contrato Original	162.464 m ²	Valor Contrato Original	953,03 UF	Monto original de m ² incluidas las piletas
Ampliación 1/2/2014	4.664 m ²	Aumento UF 2014	980,19 UF	Monto que se ha pagado regularmente durante el contrato





ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE
RECOLETA
Dirección de Asesoría
Jurídica

Ampliación 2014	3.016 m ²	Aumento UF 2014	17,41 UF	Monto a pagar desde el día 12 de septiembre de 2014 hasta el término de contrato
Total m ²	170.144 m ²	Total Aumento UF	997,6 UF	

TERCERO: ENTRADA EN VIGENCIA: El presente aumento, por 17,41 UF equivalente a 3.016 m², comenzó a regir desde el día 12 de septiembre de 2014, para las áreas verdes indicadas en el cuadro resumen. El valor de la UF a considerar es el del último día del mes de prestado efectivamente el servicio.

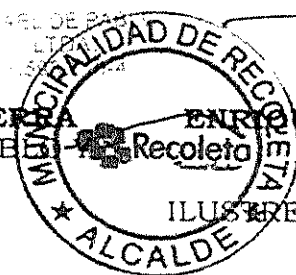
CUARTO: VIGENCIA CONTRATO ORIGINAL: Las partes mantienen vigentes todas las demás cláusulas del contrato original y de las modificaciones anteriores, en todo aquello que no se oponga a la presente modificación.

QUINTO: SUPREMACÍA Y REMISIÓN A LAS BASES: En caso de contradicción entre el presente contrato, y las bases, primarán estas últimas. En todo lo no expuesto en el presente contrato, se aplicarán las disposiciones de las bases, las cuales, además, se entenderán formar parte de este mismo.

SEXTO: DECRETO DE PROMULGACIÓN.- Para la validez del presente contrato, éste deberá ser firmado y sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.

SÉPTIMO: COPIAS.- Este contrato se suscribe en seis ejemplares de idéntica data y tenor, quedando cinco en poder de "La Municipalidad" y uno en poder de "La Adjudicataria". (ID 586 del 11.05.2015)

RAFAEL DE PABLO BECERRA
SOCIEDAD RAFAEL DE PABLO BECERRA LTDA.



ENRIQUE ALBERTO TAPIA PADILLA
ALCALDE(S)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

